

ochenta y uno.

Dicho Sr. Celestino de Eraso se conformó con la proposición hecha por el Ayuntamiento y al efecto se eleva a Acuerdo expedición de este en el acto los Correspondientes Libramientos.

Seguientemente se dió lectura de las Condiciones Económicas para el remate de la reconstrucción del puente de Urdaitz, habiendo por unanimidad aprobado dichas Condiciones que se remitirán el lunes ocho del actual para ante la Comisión provincial para su aprobación.

Acto seguido se dió también lectura de una Comunicación remitida por la Exma Diputación fecha veinte y ocho de febrero último en la que ordena se ponga en el presupuesto el crédito de Cuatro mil cuatrocientos diez y seis reales que tiene Sr. Juan Domingo de Alisqueta por raciones de raciones de raciones por Cuenta del Ayuntamiento a las tropas nacionales.

Enterados de dicha Comunicación, acordaron por unanimidad incluir dicha Cantidad en el presupuesto, el cual habrá de remitirse a la Exma Diputación.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión, firmando de los Concurrentes lo que saben, de que Certifico #

X

Gabriel de Arzuaga
Sr. Int.^o

Sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1880.

Presid ^{te} Sr. Ramon de Saray Teniente 1. ^o " Julian de Uriarte 2. ^o " Domingo de Guillea Concejal " Antolin de Reguiburu 3. ^o " Manuel de Lojama 4. ^o " Sr. Ramon Aguirre	En la Casa Consistorial de la Antiguísima de Galdacarru, a las nueve de la mañana del día diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta, reunido en Ayuntamiento los individuos que al margen se expresan, previa Convocatoria al efecto para tratar respecto a la marcha que habrá de llevarse a efecto contra los rematantes de los años 1876 a 1879 inclusive que aparecen como deudores al Contadero, así como también de lo que había de decretarse sobre las instancias que presentan Sr. Pascual de Uriarte y Sr. José Manuel de Chacqui, el primero solicitando el amojonamiento de un terreno de su propiedad que se halla situado en esta jurisdicción con el nombre de Charamietabestia, y el segundo solicitando que la Cantidad de tres mil seiscientos ochenta y siete reales, Cuarenta centimos que le fue reconocida en doce de Octubre del año último, se incluya en el presupuesto de gastos del actual año.
---	---

Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Acto seguido y por el Secretario interino por orden del Sr. Presidente dió lectura de una Comunicación recibida de la Exma Diputación fecha diez y seis del actual en la que impone al Alcalde, diez y siete pesetas, Cincuenta Centimos de multa y siete pesetas, Cincuenta Centimos a Cada Concejal ordenando al propio

tiempos que si no se ejecuta el cobro del Cantarico, pondrá en conocimiento de los Tribunales de Justicia.

Enterados los presentes del Contenido de dicha Comunicacion, Acordaron: que con los que aparezcan deudores al Cantarico se proceda contra ellos tan pronto como entreguen las Cuentas los respectivos Alcaldes de 1876 a 1879, queriendo que si no satisficieran se proceda al embargo de bienes de los deudores o en su caso de los respectivos fiadores.

Seguientemente se dió conocimiento de una instancia presentada por Pascual de Quiarte en la que solicita del Ayuntamiento nombre una Comision de Miembros para que en union de él se proceda al amojonamiento del monte y vivero de su propiedad sita en esta jurisdiccion con el nombre de Olavarricabentia.

Los presentes unanimemente Acordaron: nombrar y nombraban como Comisionados de este Ayuntamiento a Sr. Ramon de Garay y Sr. Julian de Quiarte Alcalde y teniente respectivamente, y a los vecinos Sr. Juan Cruz de Eizaga y Sr. Pablo de Ealo.

Ato seguido se dió conocimiento de la instancia presentada por Sr. Manuel de Otaqui en la que solicita se asigne el presupuesto su Crédito reconocido de tres mil seiscientos ochenta y siete reales, Cuarenta cent. Acordaron por unanimidad que se le Comuniquen a el Otaqui manifestándole que no habiendo fondos para cubrir su Crédito como puede ver por el presupuesto formado, al ser imposible asignarse su Cantarico, pero tan pronto como haya se tendrá en Consideracion satisfaciéndole la medida de los recursos que existan.

Seguientemente se dió lectura de una Comunicacion de la Exma Diputacion en la que ordena se vea el modo de averine para satisfacerle a Sr. Maria Antonia Carcaga de la Cantidad de trescientos cincuenta y siete reales, Cincuenta Centimos que le adeudaba este Ayuntamiento a Sr. Eusebio Ortiz, Maestro que fue de esta Anteglesia, cuya suma se cedió a la Maria Antonia de Carcaga.

Enterados del Contenido, Acordaron por unanimidad satisfacer la Cantidad en dos plazos, a saber; la mitad a fines de Setiembre del presente año y la otra mitad a fines de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion firmando todos los Concurrantes, de que Certifico #

Gabriel de Arzuaga
Sr. Pres.

Sesion ordinaria del 11 de Abril de 1880.

- Preside Sr. Ramon Garay
- Teniente 1.º Sr. Julian Quiarte
- 2.º Sr. Domingo Squilco
- Concejal Sr. Manuel Ezama
- " " Luis Barreche
- " " Antolin Legorburu
- " " J.º R. Arzagabal
- " " J.º R. Aguirre

En las Casas Conventuales de la Anteglesia de Gelba ano a once de Abril de mil ochocientos ochenta, siendo las siete de la mañana, dia y hora señalada al efecto, se reunieron los Sres de Ayuntamiento que al margen se expresan y se procedió a todo a tratar el modo y forma de llevar a efecto el cobro de los plazos de su romate que adeudan Sr. Francisco de Zubaga, Sr. Julian Baranano y Sr. Pablo Murguza.

Se leyó y fue aprobada el acta anterior.
Discutido sobre la forma en que se ha de llevar a efecto el